

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2024 887372

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2024 887372), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), del cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, tres licitadoras, a saber: SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (A25027145); VASCO INFORMÁTICA, S.L. (B29361896) y COANDA, S.L. (B41412925).

2. Que con fecha 23 de octubre de 2024 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, constatándose que todas las licitadoras han aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).

3. Que, considerando lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, “AACID”) emite, con fecha 24 de octubre de 2024, un informe de acuerdo con el cual se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado por orden decreciente:

	COANDA, S.L. (NIF B41412925) Proposición económica (IVA Excluido): 1.077,90 €	VASCO INFORMÁTICA, S.L. (NIF B29361896) Proposición económica (IVA Excluido): 969,20 €	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (NIF A25027145) Proposición económica (IVA Excluido): 1.056,64
1. Proposición económica	18,13	50,00	24,37
2. Certificación de conformidad con el DNS	25	0	0
3. Certificación en gestión de seguridad de la información	25	0	25
TOTAL	68,13	50,00	49,37

4.- Que, a la vista de lo que antecede, la licitadora que ha obtenido la calificación más alta ha sido COANDA, S.L. (B41412925), con un total de 68,13 puntos.



CELIA ROSELL MARTI		07/11/2024 08:50:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjz20TA5iQ3592aKug5x7o93n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha 29 de octubre de 2024 se ha requerido a COANDA, S.L. (B41412925) la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha del mismo día, habiéndose calificado como correcta.

A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2024 887372) a COANDA, S.L. (B41412925), por un importe de mil setenta y siete euros y noventa céntimos (1.077,90 euros), IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de mil trescientos cuatro euros y veintiséis céntimos (1.304,26 €), al haber obtenido su proposición la calificación más alta y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo. - Notificar esta Resolución de adjudicación a COANDA, S.L. (B41412925) y a las restantes licitadoras, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		07/11/2024 08:50:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjz20TA5iQ3592aKug5x7o93n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	